



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0320-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

El Expediente N° 2025-008763, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0 con Oficio N° 0088-2025-VRI-UNJFSC de fecha 22 de enero de 2025, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 0003-2025-VRI-UNJFSC que declara finalizado el trabajo de investigación denominado: "ORGANOGENESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (Krapfia weberbaueri) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"; Informe Técnico N° 033-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC; Informe N° 0216-2025-OAJ-UNJFSC; Decreto Rectoral N° 002674-2025-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)";

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de la Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, el artículo 197° del Estatuto vigente, señala: "Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0320-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica”;

Que, bajo este contexto, a través del Exp. N° 2025-001066 de fecha 04 de enero de 2025, el docente de esta Casa Superior de Estudios, Juan Carlos Broncano Torres, se dirige al Vicerrectorado de Investigación, con el fin de hacer llegar su informe final de ejecución del trabajo de investigación: “Organogénesis in vitro de RIMA RIMA (Krapfia Weberbaueri) en peligro de extinción”;

Que, al respecto, se tiene que tener en cuenta que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0380-2023-UH de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria y las Bases del Concurso para el Desarrollo de Trabajos de Investigación (Estudiantes de Pregrado) Año 2023, financiados con Recursos Ordinarios. Asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0934-2023- CU-UNJFSC de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprueba el Cronograma de la Tercera Convocatoria de dicho Concurso. Por consiguiente, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 1128-2023-CU-UNJFSC de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba el Informe final de la Tercera Convocatoria del concurso en mención, encontrándose dentro de ellos, el proyecto de investigación “ORGANOGENESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (Krapfia weberbaueri) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN”; además, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1232- 2023-CU-UNJFSC de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprueba el presupuesto reajustado por importe de S/ 1,925.83 soles;

Que, sobre el particular, obra en lo actuado el Oficio N° 0224-2024-DGI-VRI de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual el Director de Gestión de la Investigación hace llegar a la Dirección de la Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, la liquidación financiera del aludido proyecto de investigación, adjuntando el Informe N° 125-2024-EA/DGI-VRI de su especialista administrativo, en el cual analiza los gastos financiables y no financiables, el importe asignado y el informe de ejecución de gastos, concluyendo que, los documentos sustentatorios de la ejecución de gastos finales cumplen con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago regulados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y que de conformidad al presupuesto programado, se ha ejecutado el importe asignado;

Que, así también, obra el Informe N° 002-2025-DPCTyH-VRI-UNJFSC de fecha 07 de enero de 2025, de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, en el cual concluye que, se emita la resolución de finalización del Trabajo de Investigación denominado: “ORGANOGENESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (KRAPPFA WEBERBAUERI) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN” Asesor docente: Broncano Torres Juan Carlos, Estudiante Coordinador: Rodríguez Castillo César Orlando, Estudiante: Salazar Espinoza Jennifer Rosmery;

Que, Finalmente, se evidencia también en lo actuado el Acta de Sustentación N° 012-2024-VRI-UNJFSC de fecha 29 de noviembre de 2024, a través de la cual se acredita la sustentación realizada ante un Jurado Evaluador por parte de los estudiantes a cargo del



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0320-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

desarrollo de dicho trabajo de investigación, habiendo obtenido una nota aprobatoria, cumpliendo de esta manera con la finalización del proyecto conforme a lo normado;

Que, el Numeral XVIII - Finalización del Proyecto de las Bases que normaron el presente concurso, señala: "Para la finalización del proyecto deberán presentar el Trabajo de Investigación, según la Estructura que figura en el FORMATO N° 6 ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION y el Acta de la sustentación de él o de los estudiantes emitida por el Vicerrectorado de Investigación (del procedimiento realizado y los resultados obtenidos, entre otros de relevancia en la investigación finalizada), para la posterior emisión del acto resolutorio de la culminación con el reconocimiento y felicitación correspondiente";

Que, en este orden de ideas, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 0003-2025-VRI-UNJFSC de fecha 09 de enero de 2025, que resuelve Declarar, finalizado el trabajo de investigación denominado: "ORGANOGÉNESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (*Krapfia weberbaueri*) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN", ganador de la Tercera Convocatoria del Concurso para Desarrollar Trabajos de Investigación (Estudiantes de Pregrado) – Año 2023, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1128-2023-CU-UNJFSC, cuyo Docente Asesor es el Dr. Juan Carlos Broncano Torres, para su refrendamiento con Resolución de Consejo Universitario;

Que, al correr traslado, el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 000993-2025-R-UNJFSC, de fecha 28 de enero de 2025, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto emita informe técnico respecto a la petición del Vicerrector de Investigación;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por ante el Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, hace suyo el Informe Técnico N° 033-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, de fecha 18 de febrero de 2025, cuya opinión es la siguiente: "Lo peticionado por el vicerrector de investigación está sustentado según el INFORME N° 125-2024- EA/DGI-VRI de su especialista administrativo, en el cual analiza los gastos financiables y no financiables, el importe, asignado y el informe de ejecución de gastos, concluyendo que, los documentos sustentatorios de la ejecución de gastos finales cumplen con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago regulados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)"; por lo que, sugiere la finalización del proyecto de investigación denominado: "ORGANOGÉNESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (*Krapfia weberbaueri*) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN", y el Refrenamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 0003-2025-VRI-UNJFSC mediante acto Resolutorio;

Que, en atención a lo solicitado por el Rectorado, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el Informe N° 0216-2025-OAJ-UNJFSC de fecha 27 de febrero de 2025, concluyendo que, habiendo mencionado la Directiva que aprueba los actos que deben ser ratificados, recomienda declarar Procedente la Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 0003-2025-VRI-UNJFSC de fecha 09 de enero de 2025, promovido por el Vicerrector de Investigación;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0320-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

Que a su turno el Titular de la Entidad a través de su Decreto N° 002674-2025-R-UNJFSC de fecha 27 de febrero de 2025, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245°, del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, *“Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. (...)”*;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 06 de marzo de 2025, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: *“Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0003-2024-VRI-UNJFSC, de fecha 09 de enero de 2025, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- DECLARAR, finalizado el trabajo de investigación denominado: “ORGANOGENESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (Krapfia weberbaueri) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN”, ganador de la Tercera Convocatoria del Concurso para Desarrollar Trabajos de Investigación (Estudiantes de Pregrado) – Año 2023, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1128-2023-CU-UNJFSC. Artículo 2°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al docente asesor y estudiantes que ejecutaron el proyecto de investigación finalizado en el artículo que precede, conformado por: - Juan Carlos Broncano Torres - Docente Asesor. - César Orlando Rodríguez Castillo - Estudiante Coordinador. - Jennifer Rosmery Salazar Espinoza – Estudiante.”*;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0003-2025-VRI-UNJFSC, de fecha 09 de enero de 2025, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente:

“Artículo 1°.- DECLARAR, finalizado el trabajo de investigación denominado: **“ORGANOGENESIS IN VITRO DE RIMA RIMA (Krapfia weberbaueri) EN PELIGRO DE EXTINCIÓN”**, ganador de la Tercera Convocatoria del Concurso para Desarrollar Trabajos de Investigación (Estudiantes de Pregrado) – Año 2023, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1128-2023-CU-UNJFSC.

Artículo 2°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al docente asesor y estudiantes que ejecutaron el proyecto de investigación finalizado en el artículo que precede, conformado por:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0320-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| - Juan Carlos Broncano Torres | - Docente Asesor. |
| - César Orlando Rodríguez Castillo | - Estudiante Coordinador. |
| - Jennifer Rosmery Salazar Espinoza | - Estudiante”. |

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-